MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

216

RESOLUCIÓN N°
SANTA FE, 4 JUL 2023

VISTO:

El expediente N° FG-000271/2023 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la incorporación a nombre del Ministerio Público de la Acusación un automóvil marca Toyota, modelo Hilux dominio AC 025 KH; y

CONSIDERANDO:

Que, dentro de la investigación Penal Preparatoria radicada bajo CUIJ 21-08988340-4, a cargo de la Dr. Alejandro F. Benitez de la Unidad Fiscal Esperanza perteneciente a la Fiscalía Regional de la 1era Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, se procedió a aplicar un criterio de oportunidad y archivar la investigación los términos de los Arts. 19, Inc. 5 y 21 del C.P.P.S.F, en virtud de lo dispuesto en la providencia emitida por el mismo en fecha 21/03/2023

Que, la Ley provincial N.° 13.013 crea, diseña, y establece pautas de actuación para el Ministerio Público de la Acusación, entre las que se destaca la procuración de soluciones a los conflictos penales surgidos a consecuencia del delito, con la finalidad de restablecer la armonía entre sus protagonistas y la paz social;

Que, el inciso 5 del artículo 19 del C.P.P.S.F, establece que el Ministerio Público de la Acusación podrá prescindir de la acción penal en el supuesto en que exista acuerdo entre los intervinientes y el

imputado haya reparado los daños y perjuicios causados a la víctima en los hechos ilícitos con contenido patrimonial;

Que, se utilizó la camioneta marca Toyota, modelo Hilux 4x4, dominio AC025KH, chasis nro. 8AJBA3CD1J1603779, motor nro. 1GD-0374505 como instrumento para perpetrar el hecho ilícito, la que fue oportunamente secuestrada y puesta en custodia en la Agencia Provincial de Registro, Administración y Destino de Bienes y Derechos Patrimoniales (APRAD) el día 21/12/2022;

Que, el titular registral del mencionado vehículo, abandonó a favor del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, haciendo entrega de la cédula verde del vehículo y del Formulario 08 debidamente firmado y certificado ante Escribano Público, todo ello a fin de hacer efectiva la transferencia de dominio;

Que, habiéndose realizado los trámites pertinentes ante el registro automotor correspondiente a fines de la inscripción del vehículo bajo la titularidad de éste Ministerio.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Incorporase al parque automotor del Ministerio Público de la Acusación, al automóvil Marca TOYOTA, Modelo HILUX, Dominio AC 025 KH, Motor N.° 1GD-0374505, N.° de chasis 8AJBA3CD1J1603779.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a la APRAD dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, publíquese en la

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARIA CECILIA IRANIBIOH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE